



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

SOLICITUD DE PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD DE ALICANTE

El Consell de la Comunitat Valenciana, a través de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, ha fijado entre sus objetivos, avanzar hacia un modelo económico basado en el conocimiento y la innovación, articulado sobre el principio de sostenibilidad tanto ambiental como productiva y social.

Para avanzar en dicho modelo, la Consellería ha establecido como objetivos estratégicos, el fomento de las inversiones industriales, la evolución de los sectores productivos y la sostenibilidad de los sectores existentes en consonancia con el medio ambiente, todo ello maximizando la eficiencia energética, reduciendo las necesidades de materias primas y minimizando la generación de residuos, fomentando su reciclado y valoración.

Con ello se pretende que la industria de la Comunitat recupere su protagonismo, en base a la transformación de su actividad, orientándola hacia productos y servicios de mayor calidad, valor añadido, con un mayor nivel tecnológico, y oportunidad de encontrar nuevos mercados en el exterior.

En concordancia con los objetivos anteriormente descritos, la Generalitat Valenciana, con la implicación de todo el tejido empresarial y sus asociaciones, está elaborando una nueva Ley y ha convocado unas nuevas ayudas y subvenciones a municipios, de carácter anual hasta el 2019. En concreto:

1.- El Proyecto de Ley de Gestión, Modernización y Promoción de las Áreas Industriales de la Comunitat Valenciana, con el objeto de regular la implantación de nuevos instrumentos jurídicos dirigidos a mejorar la gestión, y facilitar la modernización y la promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, con el fin último de mejorar la calidad de éstas, incrementar la competitividad de las empresas y favorecer la creación de empleo.

2.- La Orden 22/2016, de 27 de octubre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de industrialización, destinadas a apoyar proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en los polígonos industriales, áreas empresariales, enclaves tecnológicos y parques científicos.

Estas dos normativas se tendrán en consideración a la hora de desarrollar todos los trabajos que se solicitan en el estudio que se detalla en la parte de estipulaciones de esta memoria.

La ciudad de Alicante es un área urbana de gran población de la Comunitat Valenciana, privilegiada desde el punto de vista económico, estratégico y ambiental, que cuenta con una arraigada tradición industrial y que ha demostrado un gran dinamismo. Cuenta además con importantes infraestructuras portuarias, buenas comunicaciones viarias y ferroviarias, lo que la convierte en una zona privilegiada para el desarrollo; entre otras, de actividades industriales y logísticas.

Entre los objetivos de la ciudad, se encuentra la modernización de sus áreas industriales, para alcanzar dicho objetivo la ciudad cuenta con las ayudas dirigidas a la mejora y a la modernización de áreas industriales de la Comunitat Valenciana, establecidas en la citada Orden 22/2016. Las áreas industriales de la ciudad de Alicante, se prevé que sean beneficiarias de dichas ayudas de la Generalitat Valenciana en el ejercicio 2019.



Es por ello que, en el marco jurídico de las competencias que ostenta la Agencia Local, resulta conveniente realizar un estudio propuesta que defina las áreas industriales de la Ciudad, sus características, servicios e infraestructuras, que detecte las carencias de los mismos y proyectos de mejora a diseñar, pudiendo resultar beneficiarios algunos de estos proyectos de las ayudas de la Generalitat Valenciana en la anualidad 2019.

En base a todo ello, se propone llevar a término la actuación descrita anteriormente, y visto que la Agencia Local no dispone en estos momentos de recursos humanos y materiales propios para llevar a cabo esta actuación, se propone externalizar la actuación a través de una empresa de servicios mediante la adjudicación de un contrato menor, de acuerdo con las condiciones que constan a continuación:

De acuerdo a lo expuesto, desde la Agencia Local, les remitimos a ustedes la siguiente petición de propuesta de actuación y presupuesto.

En el caso de que no estuviesen interesados en presentar propuesta y presupuesto, le agradecemos confirmación por escrito de la renuncia a participar en la presente licitación, con el objetivo de que la misma conste en el expediente y poder contar con su empresa para posteriores servicios y colaboraciones con la Agencia Local.

1. Denominación del contrato:

ESTUDIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS AREAS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD DE ALICANTE

2. Características del servicio a licitar:

1. Identificación y delimitación de las áreas industriales de la ciudad de Alicante.
2. Análisis de los servicios e infraestructuras disponibles actualmente, de las áreas industriales detectadas.
3. Catalogación de las áreas industriales en áreas industriales básicas, consolidadas y avanzadas.
4. Estudio de mejora de las áreas industriales analizadas en base a obtener nuevos servicios o infraestructuras.
5. Estudio-propuesta de mejoras y proyectos a elaborar para optar, por parte del Excmo. Ayuntamiento, a la Orden de subvenciones en materia de industrialización de la Comunidad Valenciana de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en la anualidad 2019.

En todo caso, se priorizará en el estudio, propuestas y conclusiones sobre las áreas industriales consolidadas de Atalayas y Pla de la Vallonga, dado que ambas disponen de Entidad Urbanística de Conservación.

En segundo lugar se priorizará el área industrial de Aguamarga, al disponer de asociación de empresas instaladas en dicha área.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

3. Importe de licitación:

Importe de licitación (IVA no incluido)	17.000 €
--	-----------------

Importe total: Veinte mil quinientos setenta euros (20.570 €). Diecisiete mil euros (17.000 €), más el I.V.A correspondiente calculado al 21 %, tres mil quinientos setenta euros (3.570 €).

4. Requisitos de la Propuesta Técnica:

La Propuesta Técnica versará sobre los objetivos fijados en el apartado dos, en concreto;

1. Identificación y delimitación de las áreas industriales de la ciudad de Alicante.
 - Ficha técnica con los datos generales que delimitan el área, sus datos genéricos y aspectos más relevantes.
 - Cartografía detallada de cada área.
 - Condiciones urbanísticas y cumplimiento de la normativa urbanística aplicable al uso industrial.
2. Análisis de los servicios e infraestructuras disponibles actualmente, de las áreas industriales detectadas.
 - Análisis pormenorizado de los servicios e infraestructuras disponibles en cada área, de aquellos servicios o infraestructuras que presenten carencias o necesidades de mejora, y de aquellos servicios o infraestructuras de los que carece el área industrial.
 - Ficha técnica de cada servicio o infraestructura que permita identificar el grado y forma de cumplimiento de cada uno de ellos.
3. Catalogación de las áreas industriales en áreas industriales básicas, consolidadas y avanzadas
 - Resumen ejecutivo de servicios e infraestructuras disponibles en cada área industrial.
 - Propuesta de clasificación.
4. Estudio de mejora de las áreas industriales analizadas.
 - Ficha técnica de actuaciones y mejoras por cada servicio o infraestructura que se pueda llegar a obtener en cada área industrial que no conlleven coste directo de ejecución.
 - Ficha técnica de actuaciones y mejoras por cada servicio o infraestructura que se pueda llegar a obtener en cada área industrial que conlleven coste directo económico de ejecución, y su estimación presupuestaria.
5. Estudio-propuesta de mejoras y proyectos a elaborar para optar, por parte del Excmo. Ayuntamiento, a la Orden de subvenciones en materia de industrialización de la Comunidad Valenciana de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en la anualidad 2019.



- Análisis de la Orden 22/2016 de 27 de octubre de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industrialización.
- Propuesta de preparación de proyectos, actuaciones u obras de mejora, que puedan optar a ser subvencionados a través de la Orden de Consellería citada para la convocatoria de 2019.
- Ficha técnica de cada mejora o actuación propuesta con un breve resumen de las acciones a realizar, propuesta de ejecución, porcentaje de empresas beneficiadas por la actuación propuesta y previsión de coste presupuestario.

Fechas de ejecución de los servicios solicitados:

- Periodo comprendido entre la fecha de adjudicación hasta el 20 de diciembre.

5. Contenidos de la Propuesta a presentar:

- Propuesta de actuación.
- Estructura y contenido de las fichas técnicas solicitadas.
- Otros: Cualquier documento, propuesta o característica relacionada con el servicio que pueda aportar valor añadido al objeto del contrato.

6. Criterios de Valoración (puntuación mínima):

Presupuesto **0 puntos sobre 100**

No se admitirán propuestas a la baja.

Propuesta de actuación: **60 puntos sobre 100**

Se valorará especialmente en la propuesta presentada:

- Calidad y coherencia del programa de actuación propuesto en relación a los aspectos solicitados en el punto cuarto. Máximo 15 puntos.
- Grado de concreción, contenido y detalle de los apartados propuestos a desarrollar en cada ficha técnica de los servicios e infraestructuras a analizar en cada área industrial. Máximo 15 puntos.
- Grado de concreción, contenido y detalle de los apartados propuestos a desarrollar en cada ficha técnica de las mejoras, actuaciones y proyectos a proponer en el estudio: Máximo 15 puntos.
- Número y superficie total de áreas industriales objeto del estudio, más allá de las tres áreas prioritarias (Atalayas, Pla de la vallonga y Aguamarga): Máximo: 15 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Mejoras o valor añadido:

40 puntos sobre 100

Se valorará en este apartado las propuestas que incluyan la realización de los siguientes trabajos:

- Plan de trabajo para las anualidades 2018 y 2019, diagrama de flujo y etapas de realización de los proyectos y actuaciones, y plazos propuestos de ejecución. Máximo 10 puntos.
- Elaboración de un Plan de sostenibilidad ambiental e imagen de al menos una de las áreas industriales prioritarias. Máximo 10 puntos.
- Diseño de un cuaderno de venta on-line de las áreas industriales de la ciudad para la atracción de inversión nacional e internacional. Máximo 10 puntos.
- Edición en papel de el cuaderno de venta elaborado, con al menos 500 ejemplares y 10 páginas a color. Máximo 10 puntos.

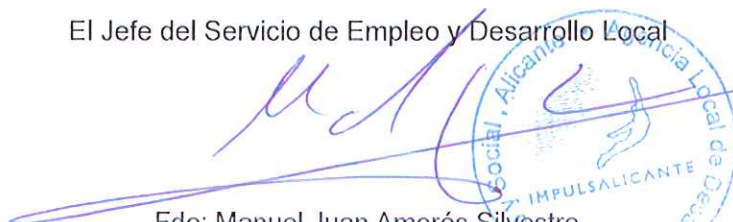
De acuerdo a lo expuesto el técnico que suscribe propone iniciar la licitación de este servicio, con invitación a un mínimo de tres empresas, y adjudicación posterior del correspondiente contrato menor de servicios, de acuerdo a la normativa aplicable, y en base a las instrucciones de contratación menor aprobadas por la Agencia Local.

Las propuestas deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico manueljuan.amoros@alicante-ayto.es

El plazo para presentación de propuestas finalizará el día 4 de octubre a las 14:00 h.

Alicante, a 26 de septiembre de 2017

El Jefe del Servicio de Empleo y Desarrollo Local


Fdo: Manuel Juan Amorós Silvestre

